

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación provincial de Trabajo de León.—Anuncio.

Depósito de Sementales de León.—Paradas.

Parque de Intendencia de León.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 10

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Valdealcón (Gradefes), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de

1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Valdealcón, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros, alrededor de la zona infecta como zona infecta el término del pueblo de Valdealcón, tanto particular, como comunal.

Zona de inmunización: La misma.

Las medidas sanitarias que han sido adoptas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en el Capitulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 15 de Febrero de 1938.— Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Vicente Sergio Orbaneja

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Cooperativas

El *Boletín Oficial del Estado* número 487 de fecha 20 del actual, publica la siguiente Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical:

«Siendo necesario rehacer totalmente el Registro Especial de Cooperativas que radicaban en el anti-

guo Ministerior de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en la Ley y Reglamento vigentes en esta materia y ratificando la Orden circular que por la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado se dió a todas las Delegaciones Provinciales de Trabajo en 26 de Agosto último, he acordado disponer lo siguiente:

Que en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de esta Orden, procedan todas las entidades cooperativas existentes en la España Nacional, que ya no lo hubieren efectuado y en las zonas que vayan liberándose, a remitir a este Ministerio una declaración jurada en la que hagan constar:

1.º Fecha de su constitución y de la solicitud de inscripción en el Registro Especial.

2.º Resoluciones que hayan recaído en tales peticiones, manifestando concretamente si han sido inscritas y en que fecha, o si quedaron pendientes de inscripción.

3.º Si funcionan actualmente y con número de socios, o si están en suspenso sus actividades, manifestando las causas determinantes.

4.º Nombres y profesiones de los miembros de las actuales Juntas directivas.

5.º Expresión de las vicisitudes o variaciones que hayan experimentado en su constitución o en su desenvolvimiento social, desde el día 18 de Julio de 1936, hasta la fecha.

6.º En todo caso, deberán remitir dos ejemplares de sus Estatutos y un estado de cuentas.

Las entidades que dejen de cumplir lo dispuesto en esta Orden, serán debidamente saneionadas.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Subsecretario, José Luis Escario.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 22 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Delegado, Antonio Eguiagaray Senarega.

Depósito de Sementales de León

Relación nominal de las paradas de este Depósito que se establecen en la provincia de León:

Valencia de Don Juan

Sementales.—Raza

Eclair, Postier Bretón, el día 7 de Marzo, apertura.

Brenus, Postier Bretón, el idem.

Escogido II, Arabe, el idem.

La Bañeza

Sementales.—Raza

Babylas, Postier Bretón, el día 6 de Marzo.

Nerón, Postier Bretón, el idem.

Castillo II, (asno), Leonesa, el idem.

Valderas

Sementales.—Raza

Cajo, Postier Bretón, el día 7 de Marzo.

Haba, Tiro Bretón, el idem.

Carbonero, (asno), Leonesa, el idem.

Gradefes

Sementales.—Raza

Maesllydan, Poney, el día 14 de Marzo.

Artagnan, Postier Bretón, el idem.

Cordobés II, (asno) Leonesa, el idem.

Sahagún

Sementales.—Raza

Gardón, $\frac{1}{2}$ Bretón, el día 12 de Marzo.

Niño Bonito, Anglo Arabe H, el idem.

Fuentes, (asno), Leonesa, el idem.

Acebedo

Sementales.—Raza

Neurálgico, P. Arabe, el día 8 de Abril.

Evel-a-ara, Postier Bretón, el idem.

Satélite, (asno), Leonesa, el idem.

Oseja de Sajambre

Sementales.—Raza

Prince Comet, Cob-Gales, el día 9 de Abril.

Halifax, $\frac{1}{2}$ Bretón, el idem.

Jardinero, Leonesa, el idem.

León

Sementales.—Raza

Gogo, Postier Bretón, el día 17 de Febrero.

Grimpeur, $\frac{1}{2}$ Bretón, el idem.

Huraño, Anglo Arabe, el idem.

Muley, Arabe, el idem.

General (asno), Catalana, el idem.

Physicien, Poney, el idem.

León, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El primer Jefe, Julián Gómez Seco.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

ANUNCIO

Necesitando este Parque adquirir patatas y alubias para las necesidades del Ejército, se hace saber por el presente para que los señores interesados puedan dirigir sus ofertas todos los días laborables al Sr. Director del citado Establecimiento.

León a 23 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Director, Enrique López Ayllón.

Núm. 136.—9,00 ptas

Administración municipal

Ayuntamiento de

Soto y Amío

La rectificación del padrón de habitantes hecha por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Soto y Amío, 19 de Febrero 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Lorenzana.

Ayuntamiento de

Brazuelo

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1938, en sus dos partes, real y personal,

se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho reparto van incluidos los contribuyentes forasteros que tienen bienes y perciben rentas o utilidades en este Municipio.

Brazuelo, 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Santos Pérez.

Ayuntamiento de

Castrocalbón

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar hasta el 15 de Marzo próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, todas las altas y bajas, para ser incluidos en el apéndice al amillaramiento, acreditando previamente el pago a la Hacienda pública de los derechos reales a que estén sujetos.

Castrocalbón, 19 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Teodoro Balboa.

Ayuntamiento de

Zotes del Páramo

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, en sus dos partes, personal y real, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y a las cuales acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Zotes del Páramo, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Bienvenido Pérez.

Ayuntamiento de

Castilfalé

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el pla-

no reglamentario, durante el cual puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Castilfalé, 20 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Amando del Valle.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios para el ejercicio del año actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de oír reclamaciones que sean justas.

Quintana del Marco, 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Andrés Pérez.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por esta Corporación un presupuesto municipal extraordinario para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, conforme a los oportunos proyectos propiedad de este Municipio, a base de una operación de crédito con una entidad bancaria por un importe suficiente para efectuar las obras, que habría de amortizarse en un período no inferior a treinta años, ni superior a cincuenta, se halla de manifiesto al público todo el expediente en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los contribuyentes o entidades interesadas.

La Bañeza, 18 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Vicente de Mata.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el actual ejercicio de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que se estimen

pertinentes, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Santa Colomba de Somoza, a 19 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gervasio Rehollado.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Amador González.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión interina, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar sus solicitudes los aspirantes a ella debidamente reintegrados y acompañadas de los justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios municipales y certificaciones que justifiquen su buena conducta política, social, moral y patriótica, expedidas por los Sres. Alcalde y Comandante de la Guardia civil del lugar de su residencia.

Será condición precisa, que el nombrado renuncie a cualquier otra Secretaría de Ayuntamiento que pudiera estar desempeñando y fijar su residencia en este Municipio.

En caso de no presentarse aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, se admiten también solicitudes a los que justifiquen servicios interinos en alguna Secretaría, para proveerla interinamente y con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bercianos del Camino, 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino Pastrana.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 del mes de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en Secretaría durante el

plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de cinco mil pesetas, que como responsabilidad por su conducta en relación con el Movimiento Nacional, le fué señalada por la Autoridad Militar, se sacan a primera subasta por el precio de su tasación los bienes embargados a Carlos Valle González, vecino de San Andrés del Rabanedo. El remate, que con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de escritura serán totalmente a cargo del adquirente, tendrá lugar a las doce horas del día 18 de Marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado (Plaza de San Isidoro, número 1), se hace constar que no existen ni se suplen títulos de propiedad de las fincas que no se encuentran inscritas por lo que tampoco constan cargas.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa, en el casco del pueblo de San Andrés del Rabanedo, en la calle de la Cuesta o Carretera, de planta baja, fachada de ladrillo, cubierta de teja, con trozo de corral, que linda: derecha entrando, casa de Rafael Rodríguez; izquierda, casa de Rafael Robla; espalda, Mónica Tascón y frente, con carretera de León a Villanueva de Carrizo. Tasada en 4.000 pesetas.

2.º Una viña, en la carretera, al sitio de La Lobera, de 9 áreas y 8 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Rodríguez; Sur, carretera; Este, Rogelio García y Oeste, Jacoba Crespo. Tasada en 100 pesetas.

3.º Otra viña, al mismo sitio que la anterior, cabida 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Miguel Rodríguez; Este, se ignora y Oeste, Jacoba Crespo. Tasada en 200 pesetas.

4.º Una tierra, centenal, al sitio

de La Lobera, cabida 4 áreas y 79 centiáreas, linda: Norte, carretera de León a Villanueva de Carrizo; Sur, Julián Alvarez; Este, Teresa Alonso y Oeste, Elías Fernández. Tasada en 100 pesetas.

5.º Otra tierra, en término de San Andrés del Rabanedo y sitio de Las Huergas, de cabida media fanega, que linda: Oriente, Felipe Alonso; Mediodía, camino; Poniente, Secundino García y Norte, Rafael Pérez. Tasada en 70 pesetas.

Bienes muebles

Dos bocoyes para vino, de unos 40 cántaros de cabida próximamente. Tasados en 90 pesetas.

Un armario alacena de cocina. Tasado en 30 pesetas.

Dado en León a 19 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad de setenta y cinco mil pesetas, señalada por la Autoridad Militar, resolviendo expediente que se le instruyó por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones contra Germán Martínez Alvarez, vecino de Valdevimbre, donde se acordó sacar a primera y pública subasta los bienes embargados y que luego se reseñarán, los cuales no aparecen inscritos en el Registro de la propiedad por lo que tampoco constan cargas. El acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Plaza de San Isidoro, número 1), a las doce horas del próximo día 18 de Marzo, simultáneamente con la que se celebre respecto a los bienes inmuebles que radican en su jurisdicción en los de Valencia de Don Juan y Astorga, se hace constar que no existen ni se suplen títulos de propiedad y que los gastos de escritura serán totalmente a cargo del adquirente.

Bienes objeto de subasta

En término de Valdevimbre

Una casa, en el casco del pueblo de Valdevimbre, en la calle de Calvo Sotelo, antes de la Iglesia, compuesta de habitaciones altas y bajas, que linda: derecha entrando, herederos de Tomás Borraz; izquierda, here-

deros de Victorino Borraz, hoy Gabinó Borraz y espalda o fondo, callejón. Tasada en 2.500 pesetas.

Una tierra, al Canal de Encinas, plantada de bacillos, cabida 14 áreas y 9 centiáreas poco más o menos, que linda: Norte, Felicísimo Prieto; Sur, Ramón Alvarez García; Este, camino y Oeste, Felicísimo Prieto. Tasada en 150 pesetas.

Un bacillar, al sitio de Rodera Muerta, de 28 áreas y 18 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte y Sur, Lucinio Alonso Rey; Este, Saturnino Alonso y Oeste, Maximiano Martínez. Tasada en 400 pesetas.

Otra tierra, al sitio de Las Medianas, de 18 áreas y 78 centiáreas poco más o menos, que linda: Norte, Evarista Pellitero González; Sur, Pedro Ordás Alvarez; Este cabecera y Oeste, Evarista Pellitero González. Tasada en 150 pesetas.

En término de Carrizo de la Ribera

Una casa, que radica en el Monte del Convento, y linda: Norte y Oeste, camino del Valle y Este y Sur, fincas del mismo caudal. Tasada en 1.500 pesetas.

Otra casa, en el mismo sitio colindante con la anterior. Tasada en 1.500 pesetas.

Una tierra, en el Monte del Convento, de 4 hectáreas, que linda: Norte, camino del Valle; Sur, tierra de Alberto Rabanal; Este, tierra de herederos de Manuel Fernández y Oeste, tierra de Bernardo Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Un terreno, denominado El Cercado, de 33 hectáreas y 81 áreas, destinado parte a cultivo y el resto a pastos, que linda: Norte, tierras y monte de herederos de Agustín Ordóñez y otros; Sur, prados de herederos de Manuel Fernández; Este, monte y tierras de herederos de dicho Manuel Fernández y Oeste, monte y tierras de herederos de Basilio Iglesias. Tasado en 30.000 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio del Monte del Convento, de 4 hectáreas y 52 áreas y linda: Norte, camino de la casa; Sur, monte de Alberto Cuellas; Este, tierras de Bernardo Martínez y Oeste, tierra de herederos de Manuel Fernández. Tasada en 1.000 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio, de una hectárea y 12 áreas, destinada a pastos, que linda: Norte, finca de

Gabriel Alvarez, vecino de San Ramón; Sur, finca de Honorato Fernández; Este, tierra de herederos de Gabino Alvarez y Oeste, desconocidos. Tasada en 2.500 pesetas.

Otra, en el mismo sitio, de 7 hectáreas y 89 áreas, linda: Norte, monte de Ramón Peláez y otros; Sur, fincas de herederos de Fructuoso García; Este, monte de Gregorio Fuentes y Oeste, monte de Esteban Llamas. Tasada en 600 pesetas.

Otra, en parte a monte, en el Valle del Convento, de 8 hectáreas y 10 áreas, que linda: Norte, Pascual Fernández y otros; Sur, Honorato Fernández; Este, herederos de Pablo Alcobá y Oeste, ignorados. Tasada en 1.500 pesetas.

Un prado, en dicho Monte del Convento, de un hectárea y 69 áreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con fincas del mismo caudal y Sur, con finca de Fructuoso García. Tasada en 4.500 pesetas.

Un huerto, al mismo sitio, de 2 áreas, que linda: Norte, Este, y Oeste, con fincas del mismo caudal y Sur, con Bernardo Martínez. Está poblado de árboles frutales. Tasada en 700 pesetas.

Un lote de aperos de labranza

Compuesto de dos carros, de bues, dos trillos, una carretilla de mano, unas ruedas para transportar arados, un arado de hierro, de veterera con manilla de madera, otro Bravant, con ruedas fijas, otros cuatro de madera, ocho rejas para los mismos, un podón, tres picos, dos palas de hierro, dos horcas para abono también de hierro, dos horcas para abono, otras tres corrientes, un rastrillo todo de hierro, dos vadas de paja, dos palas de madera, tres horcas de madera con cuatro gajos, dos yugos uno con aperos, un sobeo, dos guadañas, veinte cadenas de atar ganado, dieciocho vagas de chopo, diez de roble, trescientas tejas, un macho y una hoz de monte, siete tableros de armar cemento, una cadena de tres metros de larga, una cama de hierro, otra de madera, un pedazo de sogá con ganchos de hierro, un sulfatador de vacas, una albarda, una piqueta, un martillo, una azuela, unos picos de guadaña, unas tenanzas de arar, un cepillo, una llave inglesa, un bue para madera, cuatro espitas, un bue rreno, un cortafrios, una montura para caballo, cuatro cercerras de las vacas, un narigón del ganado, veintidós carros de hierba, dos de paja, un montón de estiércol y otro de paja. Tasado en 1.929,50 pesetas.

Dado en León, a 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.